

Infórmate en

DIAN

Una X3



TIPS PARA VIAJEROS

Ten en cuenta lo siguiente si vas a enviar tu equipaje y/o mascota por una aerolínea de carga



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



TIPS



Equipaje no acompañado:

Este tipo de equipaje es el que llega o sale del país antes o después de tu llegada o salida como viajero. El equipaje debe estar consignado **a tu nombre** en el correspondiente documento de transporte.



Plazo para la llegada del equipaje no acompañado:

por disposición legal, está permitido que tu equipaje llegue desde **un mes antes de tu arribo a Colombia hasta tres meses después** de la fecha de tu entrada al país.



Importación de animales domésticos:

La importación de tus animales domésticos, **en cantidades no comerciales**, debe cumplir los requisitos que sobre sanidad exija el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Para que la DIAN autorice el retiro de tu equipaje y/o mascota debes presentar ante la autoridad aduanera los siguientes documentos:



Formulario 530 debidamente diligenciado en el que declares el ingreso del equipaje y/o mascota. Este formulario te lo debe entregar previamente la aerolínea, durante tu vuelo.

Fotocopia del pasaporte en el cual se evidencie la fecha de tu entrada al país para establecer si cumples con el plazo de llegada de tu equipaje y/o mascota.

Documento de transporte liberado: Este documento lo expide la aerolínea por la cual enviaste el equipaje y/o mascota. Recuerda que este documento debe venir consignado a tu nombre como viajero.

Para el caso de las mascotas, debes presentar el **Documento de Transporte Liberado ante las oficinas del ICA**, ubicadas en el tercer piso del CAC, Avenida el Dorado 106-39. Allí debes realizar el trámite correspondiente para obtener el certificado de sanidad del ICA. Este documento lo debes agregar a los anteriores para retirar a tu mascota.

Pero hay algo más que debes hacer.

Cuando tengas la documentación mencionada, debes enviarla a los correos electrónicos mquintos@dian.gov.co y damadorr@dian.gov.co para surtir el trámite completo ante la DIAN (para Bogotá).

Ten en cuenta que si no cumples con los plazos y requisitos establecidos deberás realizar una importación ordinaria de equipaje o mascota bajo la normatividad aduanera vigente.



Para más información, comunícate al teléfono **3224145320** en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá -Aeropuerto El Dorado o en las Direcciones Seccionales correspondientes.